



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 26 ABR. 2016
RESOLUCION C.D DACEFyN Nº 118

VISTO: El Expte. N° 00-01195/2016 a través del cual mediante nota, solicita la designación transitoria en el cargo de Prof. Adjunto Simple la cátedra de Física II en las carreras en Geología e Ingeniería en Alimentos, a la Prof. Ing. Laura Ávila, DNI 23.963.503

CONSIDERANDO:

Que, atento el inicio del nuevo ciclo lectivo, y por la necesidad de cubrir el cargo de Prof. Adjunto dedicación Simple correspondiente a la cátedra Física II de las carreras en Geología e Ingeniería en Alimentos, debido a la renuncia del Profesor Gonzalo Sosa

Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 248/15, se aprueba el Calendario Académico de la UNLaR para el presente año.

Que, la asignatura referenciada en el considerando precedente, es dictada en el primer cuatrimestre.

Que, es necesario destacar que en dicha solicitud, se pide para el 1° cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, designando a la docente en forma transitoria hasta el llamado a Selección docente Interino para cubrir vacante.

Que, las propuestas de designaciones del personal Docente Interino, se efectúan en el alcance de lo establecido en el Art. 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y lo dispuesto en el Art138° del Estatuto Universitario, tendrá vigencia en el periodo establecido en el/los anexo/s de la presente, feneciendo de pleno derecho al finalizar tal periodo, sin vocación de estabilidad en los cargos respectivos, ni aptitud de reconducción de aquellas.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 26 ABR. 2016
RESOLUCION C.D DACEFyN N° 118

Que, el Estatuto de la UNLaR, en su Art. 47° Inc. "e" y Art. 138°, atribuye al Concejo Directivo Departamental la designación de Docente Efectivo e Interino a propuesta del Decano, conforme a lo establece el Art. 51°, Inc. "J"

Que, así mismo las designaciones docentes establecidas en la presente, se encuentran supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de la Dirección y Coordinación de Carrera realice, conforme lo estipulado en normativa vigente y en las condicionalidades en ellas detalladas.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad de La Rioja

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Selección Docentes Interinos para cubrir la vacante en la asignatura Física II en el cargo de Prof. Adjunta Simple de las carreras en Geología e Ingeniería en Alimentos

ARTICULO 2°.- REASIGNAR EN FORMA TRANSITORIA a la Prof. Ing. Laura Ávila, DNI, 23.963.503 en la asignatura Física II en las carreras en Geología e Ingeniería en Alimentos, como Extensión en el cargo Adjunto Simple por el 1° cuatrimestre de 2016.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

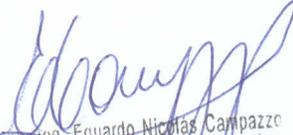
LA RIOJA, 26 ABR. 2016
RESOLUCION C.D DACEFYN Nº 118

ARTICULO 3º.- Las designaciones estará supeditadas al control y evaluación de gestión que el Departamento, a través de las direcciones de Carrera, estime pertinente conforme lo estipulado en normativas Académica vigente.-

ARTICULO 4º.- Por Secretaria Administrativa Financiera de esta Casa de Altos Estudios, se imputaran en su momento, el gasto respectivo, con cargo a la partida presupuestaria asignada a esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: REMITIR copia de la presente a la Subsecretaria de Recursos Humanos para que produzca las registraciones y notificaciones que resulten pertinente.-

ARTICULO 6º: Protocolícese, notifíquese, archívese.-


Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA